UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012	O.C. Institucional N°12

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	11-12-18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	343068	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "HERRAMIENTAS VARIAS"			
Proveedor:	BOQUERON CONSTRUCCIONES	RUC:	792428-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Alicate Universal Pro. de 200 mm – 8"	Unidad	Tramontina	Brasil	5	25.000	125.000	
2	2	Alicate boca recta Pro. de 200 mm – 8"	Unidad	Tramontina	Brasil	5	25.000	125.000	
3	3	Alicate corte lateral Pro.de 160mm -8"	Unidad	Tramontina	Brasil	3	27.000	81.000	
4	4	Torquimetro 932042 (20Kg de 1/2)	Unidad	Fascy	China	2	366.000	732.000	
5	5	Torquimetro 932043 (30Kg de 1/2)	Unidad	Fascy	China	2	366.000	732.000	
6	6	Pinza Amperometrica digital (10404MUT 202)	Unidad	Profield	China	5	140.000	700.000	
7	7	Juego de llaves Comb. PU91, piezas 1/4,5/16, 3/8,7/16,1/2,9/16,5/8, 11/16,3/4	Unidad	Bahco	Argentina	2	250.000	500.000	
8	8	Tenaza (corte de 1/2)	Unidad	Fascy	China	5	39.000	195.000	
9	9	Escuadra de metal (nivel de mano14" de aluminio y 2 burbujas)	Unidad	Max	Brasil	5	23.000	115.000	
10	10	Cerradura puerta de madera	Unidad	Soprano	Brasil	20	43.000	860.000	
11	11	Cerradura para muebles	Unidad	Soprano	Brasil	33	13.500	445.500	
12	12	Cisterna para inodoro para baño	Unidad	Orion	Brasil	38	36.000	1.368.000	
13	13	Asiento para inodoro	Unidad	Orion	Brasil	9	25.000	225.000	
14	14	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	Tacsa	Argentina	30	10.000	300.000	
						TOTAL		6.503.500	

SON GUARANÍES: Seis millones quinientos tres mil quinientos----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-12-18	Hasta:el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles de la Recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ingeniería

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Financiero de la FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	0	2	0	390	30	1	7	6.503.500
						Total:			6.503.500

Boquerón - Construcciones del Ing. Nelson Acevedo Tel. 267 933 - 208 146	11-12-18	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERÍA Lic. Rebeca Fritez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.